MODIFICATORIO 01 AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 004-05-J-EMAVI-GRUAC-2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y REDBOOKS S.A.S.

Entre los suscritos: el Señor Coronel **JORGE ANDRÉS HENAO BOHORQUEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.489.271, expedida en Cali (valle), quien actúa en calidad de Subdirector de la Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Ministerial No. 1799 del 21 de junio de 2021, y con facultad para contratar mediante Resolución MDN No. 0068 del 11 de enero de 2022, actuando en nombre y representación legal de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**-FUERZA AÉREA COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN con NIT 800.141.621-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MINISTERIO, por una parte; y por la otra, **HENRY HUMBERTO PINZÓN VENEGAS,** mayor de edad y domiciliado (a) en Bogotá D.C., identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 3.056.766 expedida en Guasca (Cundinamarca), quien actúa en calidad de Representante Legal de REDBOOKS S.A.S. con **NIT: 901.247.082-3** quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente modificatorio 01 al clausulado adicional electrónico, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que mediante Oficio No. FAC-S-2022-086269-CI del 10 de mayo de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-GRUAC-SEINV, el Señor MY. HECTOR FABIO CALVO VALENCIA, supervisor del contrato solicita al señor Coronel Subdirector de la Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto, autorización para realizar la presente modificación parcial al contrato en cuanto a la ficha técnica, lo anterior con el fin de clarificar la manera en la que el contratista efectará el reporte de ventas de las publicaciones entregadas del sello editorial EMAVI, las cuales por por recomendación de DEFIN y de DECON deberán ser especificas para cada una de las partes..

a) Que mediante oficio No. FAC-S-2022-012946-CI del 12 de mayo de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM, el Señor Coronel Subdirector Escuela Militar de Aviación y ordenador del gasto solicitó a la contratista aceptar la modificación a la ficha técnica, lo anterior con el fin de clarificar la manera en la que el contratista efectará el reporte de ventas de las publicaciones entregadas del sello editorial EMAVI

b) Que mediante oficio de fecha 13 de mayo de 2022, el Señor HENRY HUMBERTO PINZÓN VENEGAS, Representante legal REDBOOKS S.A.S acepta y autoriza la modificación a la ficha técnica.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Que siendo viable la presente solicitud de modificación, las partes celebran la modificación al presente contrato la cual se regirá Por las cláusulas contenidas en el Anexo del Clausulado al contrato electrónico así:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar parcialmente el CLAUSULADO ADICIONAL al contrato electrónico en las siguientes clausulas, las cuales quedarán así:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del contrato publicados en la plataforma SECOP II, la cual quedará así:

- Ofertar el fondo de Publicaciones de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” ante las entidades estatales, librerías comerciales y librerías universitarias,gremios y Asociaciones nacionales y extranjeras, entre otros.

- Poner a disposición de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” su portal en Internet, constituido como la plataforma necesaria para la promoción, distribucióny comercialización de los títulos del fondo editorial que estime convenientes.

- Ofertar al público interesado en Colombia o en el exterior los diferentes títulos suministrados por la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, mismos quese podrán adquirir por medio de diferentes pagos electrónicos o convencionales.

- Ofrecer a la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” la administración, logística, operatividad, sistematización y seguridad del sitio, realizadas por expertos,necesarias para la promoción, distribución, comercialización, y venta de sus libros por Internet, teniendo en cuenta los aspectos operativos pertinentes para un óptimofuncionamiento de comercio electrónico.

- Garantizar a la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” que la relación de títulos disponibles

para su promoción, distribución y comercialización en Internet será visible y de fácil búsqueda por parte de los usuarios y potenciales compradores,independientemente a que existan títulos de otros fondos editoriales dentro del sistema.

- Coordinar con la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” no menos de tres (3) campañas durante el año de acuerdo con previo agendamiento, donde haránparte activa ambas partes.

- Poner a disposición de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” las libreríasfísicas y virtuales que forman parte de su red de aliados, colocando de acuerdo con estudio previo de mercado, las publicaciones que estime conveniente.

- EL contratista realizará los cortes de ventas trimestrales y reportará a la EMAVI dentrode los primeros diez (10) del mes, mediante correo electrónico al Jefe Sección Investigación: hector.calvo@emavi.edu.co con copia a gestión publicaciones científicas diana.mosquerat@emavi.edu.co, para posterior realizar los pagos respectivos a la Escuela.

- Facilitar a la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” un informe de las libreríasy/o entidades que adquieran libros editados por la Escuela.

- La Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” otorgará al contratista los descuentos pertinentes para llevar a cabo su labor comercial así: el cincuenta y cinco por ciento (55%) de descuento sobre el P.V.P. fijado por la EMAVI, para inventario en general. En la medida que se efectúen las ventas entregará las cantidades que aquel requiera.

- Con el reporte de ventas trimestral, el contratista efectuará consignación a: Cuenta Corriente Banco de Bogotá No. 134 594 290 EMAVI Fondo Interno, a nombre de la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez NIT 800141621-0, remitiendo comprobante al Supervisor (correo electrónico: hector.calvo@emavi.edu.co). Una vez recibida la consignación, la EMAVI expedirá la correspondiente factura electrónica.

- Las publicaciones que la Escuela Militar de Aviación se compromete a entregar al contratista para dar cumplimiento al objeto contractual, son:

PUBLICACIONES EMAVI – ENTREGA DE EJEMPLARES LIBRERÍA REDBOOKS

Año publicación	Título	ISBN (Impreso)	ISBN (Digital)	Precio de venta al público	Descuento de venta (Redbooks 55%) Corte de venta
2019	Regiones inteligentes. La competitividad en elValle del Cauca	978-958-56950-1-6	978-958-56950-2-3	$ 40.000	$18.000
2019	Pioneras de aire y tierra	978-958-56950-5-4	978-958-56950-6-1	$ 45.000	$20.250
2019	Historia del desarrollo educativo de la EscuelaMilitar de Aviación "Marco Fidel Suárez"	978-958-56950-4-7	978-958-56950-3-0	$ 45.000	$20.250
2020	Regiones inteligentes: el factor humano	978-958-56950-8-5	978-958-56950-9-2	$ 45.000	$20.250
2020	Un vuelo al interior de la formación de los oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana 1933 –2020	978-958-53159-0-7	978-958-53159-1-4	$ 45.000	$20.250
2020	Aportes de la ingeniería informática en la evolución de herramientas y estrategias educativas, para fortalecer el componente aeronáutico en la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez	978-958-53159-2-1	978-958-53159-3-8	$ 45.000	$20.250
2020	Pioneras de la aviación mundial	978-958-53159-6-9	978-958-53159-7-6	$ 45.000	$20.250
2020	Materiales compuestos clasificación,procesamiento y aplicaciones	978-958-53159-4-5	978-958-53159-5-2	$ 45.000	$20.250
2021	Gestión, ciencia y poder aeroespacial	978-958-53159-8-3	978-958-53159-9-0	$ 45.000	$20.250

2021	Regiones inteligentes. La tecnología, lainnovación y la efectividad operativa	978-958-53777-0-7	978-958-53777-1-4	$ 45.000	$20.250
2021	Clústeres aeroespaciales polo de desarrollo enColombia	978-958-53777-2-1	978-958-53777-3-8	$ 45.000	$20.250

Nota: Los autores de los libros, diligenciaron los formatos cesión de derechos patrimoniales de autor (GH-JEAES-FR-369), formato cesión de derechos patrimoniales de autor para contratista(GH-JEAES-FR-374) y formato cesión de derechos patrimoniales de propiedad industrial (GH- JEAES-FR-375) según cada caso.

CLAUSULA SEGUNDA: Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

La presente modificación al contrato se considera perfeccionada con la suscripción por las partes en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la publicación en el SECOP II.

CLAUSULA TERCERA: Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (documentos del supervisor del contrato y del CONTRATISTA).

CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: Los demás términos y condiciones del contrato inicial que no sean contrarios al presente modificatorio, continúan vigentes.